

DECRETO N° 542 /

CHIGUAYANTE, 20 ABR. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, Licitaciones Publicas Números 2771-51-L110 y 2771-91-L110,, sin ofertas; el Artículo 8, letra a) de la Ley y Artículo 10, N° 1 de la Ley de Compras N°19.886 "*Si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieren presentado interesados*"; La cotización del Proveedor **LUIS CARRASCO HORMAZABAL**, Rut: **8.558.148-1**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

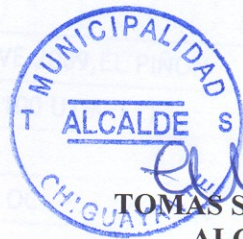
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de mano de obra de construcción de veredas de hormigón de un metro de ancho de pavimento, para la agrupación Fondeve Junta de vecinos El Piñon, Unidad Vecinal N°10 Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 8, letra a) de la Ley y Artículo 10, N° 1 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor Proveedor **LUIS CARRASCO HORMAZABAL**, Rut: **8.558.148-1**, para el servicio de mano de obra de construcción de veredas de hormigón de un metro de ancho de pavimento, para la agrupación Fondeve Junta de vecinos El Piñon, Unidad Vecinal N°10 Chiguayante, por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 3271, correspondiente a Secretaria Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA:..... 19/04/10